



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo mínima cuantía de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" NIT. #891100673-9 contra ANGIE KATHERINE RAMIREZ LOSADA C.C. #1075300250 y LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA C.C. #12270863. Radicación 41001-41-89-004-2020-00737-00

Atendiendo la solicitud de la demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble rural 1) Sin dirección El Guácimo de la vereda El Salado del municipio de La Plata (Huila), de propiedad de la parte demandada LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA, con folio de matrícula #204-12737 de la Oficina de Registro de Instrumentos de ese municipio, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **JUEZ UNICO CIVIL MUNICIPAL** de La Plata. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.